

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la programación de las actividades contempladas en DA N°71, específicamente las fechas correspondientes al "Ciclo de Conciertos Musicales", originalmente planificado para el mes de abril, y al "Encuentro de Danzas, Día de la Danza", previsto inicialmente para el mes de mayo. Dicho cambio se fundamenta en que el día de la Danza se celebra en el mes de abril, por lo cual esta actividad será reprogramada para dicho mes, Así mismo, se traslada el "Ciclo de Conciertos Musicales y Danza" para el mes de mayo, asegurando una correcta realización de las actividades culturales.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2025, que la actividad denominada "Encuentro de Danza-Día de la Danza" se realizará el día 12 de abril del 2025 y la actividad denominada "Ciclo de Conciertos Musicales y Danza" del mes de abril, se realizará el día 02 de mayo del año 2025, ambas actividades en el Espacio Cultural de Concón.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIALIYANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- MST/ecc  
Distribución:
- 1. Dirección de Control
  - 2. Secretaría Municipal
  - 3. Dirección de Administración y Finanzas
  - 4. Dirección de Cultura
  - 5. Dirección de Desarrollo Comunitario

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 02 ABR 2025 |